

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas, del día veinte seis de agosto de dos mil quince, se reunieron el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud; la Maestra Sandra Pulido Galván, Suplente del Servidor Público Designado y la Licenciada Brenda Valencia Garnica, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos miembros del Comité de Transparencia.

Asistieron como invitados, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área en la Unidad de Transparencia.

## **PUNTO UNO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los miembros e invitados del Comité de Transparencia.

Por lo que, en virtud de encontrarse debidamente integrado dicho órgano colegiado, se declaró instalada la Octava Sesión Ordinaria del año 2015.

## **PUNTO DOS. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, sometió a la aprobación de los miembros del Comité de Transparencia el siguiente **Orden del Día**.

**I.** Declaración de Quórum.

**II.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

**III.** Reporte del envío al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la actualización del Índice de Expedientes Reservados, primer trimestre 2015.

**IV.-** Seguimiento de Acuerdos

**V.-** Asuntos Generales.

**PUNTO TRES.** Reporte del envío al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la actualización del Índice de Expedientes Reservados, primer trimestre 2015.



Para abordar dicho punto, se otorgó la palabra a la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, quien informó que el día 25 de agosto se envió al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el acuse correspondiente de los expedientes que se clasificaron y desclasificaron en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados (SIER) y; por lo que respecta a los expedientes de los Servicios de Atención Psiquiátrica y de la Dirección General de Recursos Humanos, señaló que no se aprobó su clasificación por la razones expuestas en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia.

En este sentido se cuestionó a la Directora de Área en la Unidad de Transparencia, del por qué no se atendieron las observaciones realizadas a los formatos para el registro de índices de expedientes reservados.

Al respecto, la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, respondió que en el caso de los Servicios de Atención Psiquiátrica, mencionó que su insistencia en clasificar los expedientes era porque contienen protocolos de investigación y de esta forma esa Unidad de Transparencia les comentó que no precisamente por que fueran protocolos de investigación tenían que ser clasificados, por lo que los enlaces señalaron que los investigadores son los interesados en que dichos expedientes sean clasificados sin tener una motivación que sustente la reserva, de igual manera informaron que no han tenido una solicitud de acceso a la información que sustente esa necesidad de clasificar dicha información; por lo que hace al caso de la Dirección General de Recursos Humanos, insistieron en que el razonamiento jurídico manifestado en sus formatos para el registro de índices de expedientes reservados era el correcto, razón por lo que no hubo atención a las observaciones, en este sentido esa Unidad de Transparencia informó mediante el oficio correspondiente a esa unidad administrativa, que el Comité de Transparencia no había aprobado la clasificación ya que se advertía que el Lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, no era aplicable con la fundamentación jurídica que se señalaba.

Al respecto, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, preguntó cuándo se le había informado respecto de la negativa de la clasificación.

Acto seguido, la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, informó que dos días antes a la presente sesión se le había informado la negativa de clasificación.

Por lo que la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, consideró pertinente hablar con los enlaces de la Dirección General de Recursos Humanos ya que las posteriores observaciones se realizaron desde hace dos semanas.



La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, comentó que, respecto a los 16 expedientes desclasificados por los Servicios de Atención Psiquiátrica, identificó que dichos expedientes fueron desclasificados de manera errónea toda vez que en el acuse de remisión aún aparecían con el estatus de clasificados, por lo que se solicitó a los enlaces que realizaran las presiones correspondientes en el SIER, por lo que toda vez que no se tuvo una respuesta favorable por parte de los Servicios de Atención Psiquiátrica la Unidad de Transparencia, se vio en la necesidad de mandar el acuse de remisión con las inconsistencias; sin embargo, se comunicó con el INAI vía telefónica para exponerle la situación, quienes les sugirieron realizar las modificaciones correspondientes en el sistema, las cuales se verían reflejadas en el siguiente semestre, y que de igual forma dicha desclasificación debería de ser sustentada con las constancias correspondientes por parte del Comité de Transparencia.

**ACUERDO 08.2015.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia solicita remita por correo electrónico el acuse generado por el Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), así mismo tomó conocimiento respecto del envío al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) del índice de Expedientes Reservados correspondientes al Primer Semestre 2015 y solicita a la Unidad de Transparencia realizar las modificaciones pertinentes en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados y reportar la actualización de los expedientes de los Servicios de Atención Psiquiátrica en la siguiente Sesión del Comité de Transparencia.**

#### **PUNTO CUATRO.** Seguimiento de Acuerdos.

En uso de la palabra, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, señaló que todos los acuerdo se encuentran atendidos excepto el ACUERDO 06.2015.04.Ord de la Sexta Sesión Ordinaria, consistente en retomar la propuesta que sometió la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, referente a que la Unidad de Transparencia concentre la totalidad de las respuestas de las solicitudes de acceso a la información, sin embargo la Dirección General de Tecnologías de la Información, señaló que se encuentran en la fase de trasferencia de recursos.

**ACUERDO 08.2015.02.Ord Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la**



**Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia consideró dar por atendido el acuerdo y determinó retomar más adelante el acuerdo, una vez que el proceso de transición de la Unidad de Transparencia a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos haya concluido.**

## **PUNTO CINCO.** Asuntos Generales.

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, solicitó la palabra, y señaló que la notificación realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la Herramienta de Comunicación (HCOM) solicitando el cumplimiento, derivado de la solicitud de acceso a la información 0001200297415, lleva 5 días en semáforo rojo; por lo que esa Unidad de transparencia notificó a los titulares de las unidades administrativas involucradas el requerimiento por parte de dicho Instituto.

Sobre el particular, comentó que derivado del seguimiento a la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y al Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (CENADIC), manifestaron el último día del vencimiento de la solicitud, que su respuesta la remitirían al Comité de Transparencia para que emitiera la resolución correspondiente, sin embargo, toda vez que la clasificación que manifestaban no estaba debidamente fundada y motivada, el Comité de Transparencia no aprobó dicha clasificación; en este sentido la Unidad de Transparencia solicitó a los miembros del Comité de Transparencia firmar a la brevedad la resolución correspondiente, a fin de que sea notificada lo antes posible debidamente formalizada por dicho cuerpo colegiado al peticionario.

La Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, comentó que sería conveniente que los miembros del Comité de Transparencia emitieran un acuerdo para intentar solventar la problemática por la que pasa la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; toda vez que hay unidades administrativas que remiten el día de su vencimiento, o dos días antes su respuesta solicitándole se confirme la inexistencia, clasificación de información confidencial o bien otorgue la ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información; en este sentido, reiteró que son, solo algunas unidades administrativas que incurren en retardo en el envío de sus respuestas, como son la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG), el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF); por lo que se sugiere que se vayan dando atención a las respuestas de las unidades administrativas en el orden que vayan llegando toda vez que el atender las solicitudes de esta forma provocan un descontrol en la forma de trabajar y para las unidades administrativas que contestan en tiempo una falta de respeto y profesionalismo, así como para los miembros del Comité de Información que deben pronunciarse a la brevedad para evitar los semáforos rojos, un apercibimiento innecesario ocasionado por la omisión de las unidades administrativas que incumplen con los plazos establecidos por el Comité de Transparencia.



Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las diecisiete treinta horas del día de su celebración.



**Lic. Sergio Salvador Valdés  
Trejo**  
Suplente del Presidente del  
Comité de Transparencia

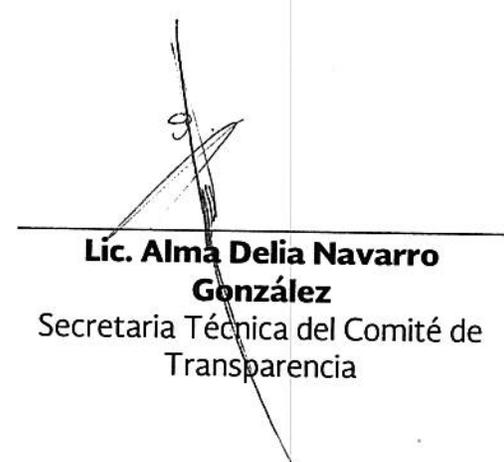


**Mtra. Sandra Pulido Galván**  
Suplente del Servidor Público  
Designado



**L. en D. Brenda Valencia  
Garnica**  
Suplente del Titular del Órgano  
Interno de Control

### Invitados



**Lic. Alma Delia Navarro  
González**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia



**Lic. Blanca Estela Mendoza  
Díaz**  
Directora de Área en la Unidad de  
Transparencia